



de Educación y Justicia.

BUENOS AIRES, 10 NOV 1980

VISTO el expediente N° 1449/85 del registro de la Universidad Nacional de Luján, por el cual la mencionada Universidad solicita a este Ministerio, por Resolución del Consejo Superior Provisional N° 062/85, la fijación de las incumbencias profesionales del título de Licenciado en Educación Permanente que otorgara dicha Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el título de Licenciado en Educación Permanente era otorgado por la citada Universidad con anterioridad a su cierre en el año 1980.

Que la Universidad no realizó en su oportunidad las acciones conducentes a la determinación de las incumbencias profesionales del título de que se trata.

Que es necesario suplir tal carencia a los efectos de evitar perjuicios a los graduados.

Que los organismos técnicos del Ministerio de Educación y Justicia han dictaminado favorablemente.

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 22, inciso 11 de la Ley de Ministerios -t.o.1983-, corresponde a este Ministerio entender en las habilitaciones e incumbencias de los títulos profesionales con validez nacional.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Fijar como incumbencias profesionales del título de Licenciado en Educación Permanente, que otorgara la Universidad



Ministerio de Educación y Justicia

Nacional de Luján, las que se adjuntan como Anexo de la presente
Resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

MTG.
MAG
MNG

Antonio G. Frías
Ministro de Educación y Justicia



RESOLUCION N° 787



Ministerio de Educación y Justicia.

ANEXO

INCUMBENCIAS PROFESIONALES DEL TITULO DE LICENCIADO EN EDUCACION
PERMANENTE OTORGADO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

PARTICIPAR en:

- La elaboración de políticas culturales y educativas.
- El planeamiento, conducción y evaluación de programas educativos.
- La elaboración y evaluación de diseños curriculares.
- La realización de programas de investigación educativa.
- La planificación, conducción y evaluación de procesos de enseñanza-aprendizaje.
- La producción de materiales educativos de distintos niveles de complejidad.

M.J.

A
Par